Cuenta de Lima

Cartas. Pero a quatro de
Marzo de mil quinientos sesenta
y ocho años = El Licenciado
Juan de Ulloa Alcalde
Mayor del Cerro
Hernando de Villa
Partido = Otro si el autor
se baxa en este pueblo Domingo
de Oquina procurador fiscal de
Antonio de Amurquibar alcal
do = Otro si venia y presentó
la causa de prueba contenida
no se le hube de dar comunes, con
tido cargo de su Alcalde con
tumaz y negado de manifes
dueñas de pueblo y dueño
segun lo que le convenga
Otro si se hace arbitro
Nuestro Mando y firmo Rodo
Rega Ante Francisco de
Carlos de Cruz Cruz
Escribano

Ante mi
Francisco de Cruz

[illegible]

[illegible]

[illegible]